Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Y sin apartarse de las probanças que en ellas se refieren
antes la confirmando se encarga a los contadores de la cobrança
que no bienen entendido los capitulares aq. se hiço no
toria la dha orden en quanto q. manera que sea pos-
menos paga q. el proced. de demas no hubiere pa de
ella entendiendo [illegible] mayor por no le quedar ser
judicar en mas q. asi mobilizaren a aquellos que de
una [illegible] no lo hubiere porque sea libres
aprobar y abonar los bienes que se señalaren de
cada uno de los deudores en particular de todos
en comun hicieron y señalaron los siguientes
En quanto a las partidas de los eclesiasticos se acordo
que el comisario de maravedis saque los despachos neces.os
para que se les pida en [illegible]
De la partida de Fran.co navarro barba y Fran.co de
Buendia su fiador a cuenta de mora talla por razon que hiço
[illegible] a hijo don Fer.do
don Fer.do de mont[illegible]
y de sus bienes que por ser tan notorio [illegible] abono [illegible]
[illegible] y se acuda a los bienes de don Jo.o Fran.do nav.o
y Fran.co Sanchez Buendia
En q.o a la partida de don J.o Sanchez corra en la forma
de la anteçedente
En quanto a la partida de J.o nav.o falcon lo propio
que la anteçedente por la dha razon
En q.o a la partida de don Luis [illegible]
[illegible] inbentario que se hiço por
muerte [illegible] porque con la rrepresion se da por bienes
para su cobrança
En q.o a la partida de don Ju.o [illegible] muñoz se saque el
inbentario que por su muerte se hiço y los [illegible]
con la [illegible] se da por bienes para su cobrança
La partida de don Sebastian de Robles y Bermudez
[illegible] se cobren con todo
La partida de don Jo.o Rodriguez reconozca se el ynbentario
que se hiço de sus bienes y a quellos se señalan para
cobrar la dha partida